



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

4182

Aprobación inicial del expediente 1833/17 de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017, el expediente 1833/17 de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería.

El expediente estará a disposición del público en la Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, durante el cual cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar delante del Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales.

En el supuesto que no se presente ningún tipo de reclamación, la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada. En el caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo será contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública y las reclamaciones se consideraran denegadas, en cualquier caso, si no se resuelven en el acto de aprobación definitiva.

(Sóller fecha de firma: 26/04/2017)

Jaume Servera Servera)

